



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 064-2019-GM-MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Junio del 2019.

VISTO.

El Oficio N° 05-2019-CSTEMDPN-F-2019, con fecha 11 de junio del 2019 que remite el Comité Sindical de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Informe N° 238-2019-OF-PLANIF.PPTO-MDPN-F, Jefe de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente".

Que, la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 74°, numeral 74.1) señala: "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley".

Que, mediante Oficio N° 05-2019-CSTEMDPN-F-2019, con fecha 11 de junio del 2019 que remite el Comité Sindical de Trabajadores Empleados de la Municipalidad del Distrito de Pueblo Nuevo, que en cumplimiento al Pacto Colectivo se ha venido otorgando al Comité Sindical de Empleados 03 canastas por el Día del Padre las mismas que serán sorteadas entre los padres que integran el Comité Sindical.

Que con Informe N° 238-2019-OF-PLANIF.PPTO-MDPN-F, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, quien da a conocer que si existe la disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado por un valor de S/450.00 (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles), adjuntando la Certificación Presupuestal N° 434 para los gastos que demanda el desarrollo de esta actividad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el monto de S/450.00 (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles) para el otorgamiento de 03 canastas para el Comité Sindical de Empleados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Jorge Escribano Campos como administrador del fondo debiendo hacer la rendición correspondiente con plazo a Ley.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas competentes que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento para sus conocimientos y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



José Luis Llapapasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL



Jorge Escribano Campos
JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS Y LIMPIEZA PÚBLICA

14-06-19

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com

Email: alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe